

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26666** OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 56/15 se ha dictado en fecha 3-7-15 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor DISTRIBUCIONES RODRÍGUEZ SIGLO XXI, S.L., con domicilio en la c/ A-Nave 43, Polígono Industrial Proni, Siero CIF N. B-74104936, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º.- Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, Doña María Luisa de Haro González, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Avenida Fernández Balsera, n.º 1, 2.º F, de Avilés, teléfono 985549917, o en la siguiente dirección electrónica: mhg1861@icaoviedo.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquiera otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE, en el Registro Público Concursal y en el periódico El Comercio.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 15 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150038575-1